



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-005016

Res. 3082/2024

Montevideo, 16 de julio de 2024.

VISTO: La nota elevada por el Programa de Educación para el Agro, solicitando se designe al Prof. Rodrigo FIANZA TORRES, en el cargo de Profesor Agrario Nivel Superior en la Escuela Agraria de Raigón;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 824/2024 (Acta N° 170) del Acuerdo de Secretarios de esta Dirección General, adoptada el 14/06/2024, se aceptó la renuncia presentada por el Prof. Martín BÁEZ BERNA, al cargo de Profesor Agrario Nivel Superior en la citada Escuela, a partir del 21/05/2024 (fs. 2 y 3);

II) que la Dirección del citado Programa informa que se realizó la convocatoria para cubrir la vacante, en primera instancia a los subescalafones de docentes básicos de Profesor Agrario Nivel Superior para el presente año lectivo y en segunda instancia, a los listados de aspirantes vigentes, cuyos Órdenes de Prelación fueran homologados por esta Dirección General (fs. 1);

III) que luce a fs. 4, el Acta de designación correspondiente;

IV) que el docente propuesto se encuentra en el lugar N° 25 del subescalafón, en carácter suplente;

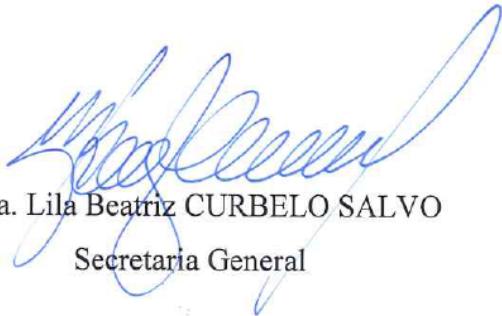
CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente acceder a lo solicitado en obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

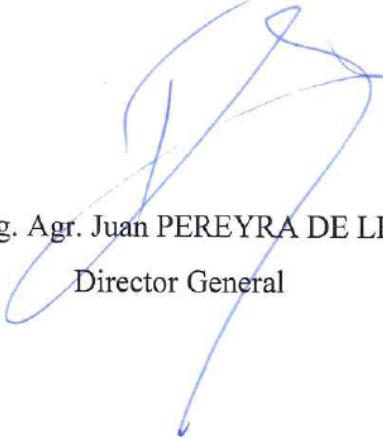
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Designar al Prof. Rodrigo Agustín FIANZA TORRES (C.I. 4.333.415-3) en el cargo de Profesor Agrario Nivel Superior (PANS), en carácter interino, con 40 horas semanales de labor en la Escuela Agraria de Raigón a partir de la toma de posesión hasta el 28/02/2025.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vc